



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA VIGENCIA 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO MARZO 2026

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



1. INTRODUCCIÓN

la oficina de control interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial a lo establecido en la Directiva Presidencial 02 de 2002, a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006, la Circular 17 de 2011 y a la Circular 027 del 29 de diciembre de 2023, en relación con la «Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y sobre Software», para consolidar los datos del Informe periódico «Reporte del Informe de Uso Legal del Software» requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA). Que incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2025, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor dispuesto para tal fin.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (software) dentro de del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, así como la efectividad de las medidas de control implementadas, para la vigencia 2025.

3. ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del software en el fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, con corte a 31 de diciembre de 2025. se verificarán las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por la sugerente Administrativa y Financiera del Fondo.

4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el derecho de autor y los derechos sobre software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el informe de seguimiento al cumplimiento de ley de software y derechos de autor vigencia 2025, en el fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca FONDECÚN, para lo anterior la oficina de control interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte de la subgerencia Administrativa y Financiera los cuales fueron soporte para la elaboración del presente informe y también lo serán para el momento de hacer el respectivo reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

1. En el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, (<http://derechodeautor.gov.co/>). fecha límite para diligenciar el informe solicitado es el viernes 20 de marzo de 2026, como indica la norma tercer viernes del mes de marzo.

2. La oficina de control interno el 27 de febrero de 2026 solicitó por correo electrónico, a la subgerencia Administrativa y Financiera, datos relacionados con los hardware de informática y licencias de software, con el fin de verificar la información.

3. La subgerencia Administrativa y Financiera, el día 11 de marzo, dio respuesta al requerimiento, certificando la información contenida, así:

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





a) **Número de equipos con los que cuenta la entidad.**

Elementos Hardware	Cantidad
Equipos de Escritorio	9
Equipos Portátiles	9
Servidores	5
TOTAL EQUIPOS	23

Adicional a los equipos anteriormente relacionados, FONDECÚN cuenta con el contrato 2025-0434 con el objeto "ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN" con la empresa NECSOFTPC S.A.S, con el cual se tiene 48 equipos portátiles alquilados, que son entregados a la entidad con las licencias de sistema operativo Windows 11 y licencias de Office 365 incluidas en cada equipo.

Elementos Hardware	Cantidad
Alquiler de equipos	48
TOTAL EQUIPOS	48

b) **Indicar si el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado y un listado con la relación de licencias con las que cuenta la entidad.**

Sí, FONDECÚN cuenta con todo el software legal y cuenta con software licenciado para instalación y uso en los equipos, software que a continuación se relaciona:

Tipo Licencia	Cantidad
Office 2010	4
Office 2013	12
Office 2019	2
Windows 7 pro	1
Windows 8 Pro	12
Windows vista	3
Windows 10	2
Windows Server Std 2012 R2	1
Windows Server Std 2022	1
Licencia UTM firewall TZ600	1

Contáctenos





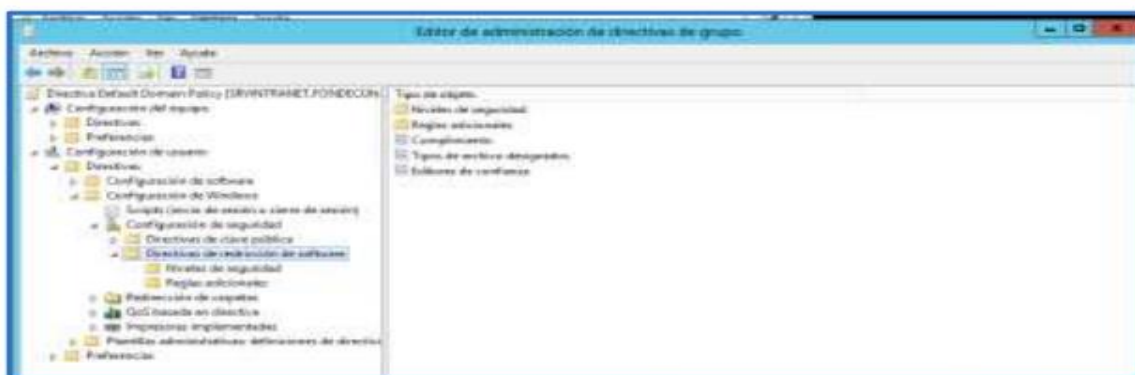
c) los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Durante la vigencia 2025, la entidad implementó y mantuvo diversos mecanismos técnicos y administrativos orientados a prevenir la instalación de programas, aplicativos o software sin licencia por parte de los usuarios. Estos controles forman parte de la estrategia institucional de seguridad de la información y buenas prácticas de gestión tecnológica, que se describen a continuación:

Lineamientos institucionales de seguridad y privacidad de la información: La Entidad cuenta con procesos internos que regulan las prácticas de seguridad, privacidad y uso adecuado de los recursos tecnológicos. Dentro de estos se incluyen el Manual de Lineamientos de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y el Proceso de Gestión Tecnológica, los cuales establecen directrices sobre uso autorizado de software, controles de acceso y restricciones para la instalación de programas no aprobados.

Gestión de permisos y restricciones por usuario mediante Microsoft Active Directory (AD): A través del área de Gestión Tecnológica se administran los privilegios de cada usuario de dominio, aplicando el principio de mínimo privilegio. Mediante Microsoft Active Directory se configuran perfiles sin permisos para la instalación directa de software, lo que impide que los usuarios ejecuten instaladores o modifiquen componentes del sistema sin autorización expresa de la administración de TI.

Directivas de restricción de software en Microsoft Active Directory: La entidad cuenta con una Directiva de Restricción de Software (Software Restriction Policy) configurada en Active Directory, la cual forma parte de la estrategia de administración y seguridad. Esta política se gestiona a través de plantillas administrativas y permite bloquear automáticamente la ejecución o instalación de programas no autorizados. En caso de que un usuario intente instalar software no aprobado, el sistema bloquea el proceso, garantizando la integridad, confiabilidad y adecuada administración de los activos tecnológicos institucionales.

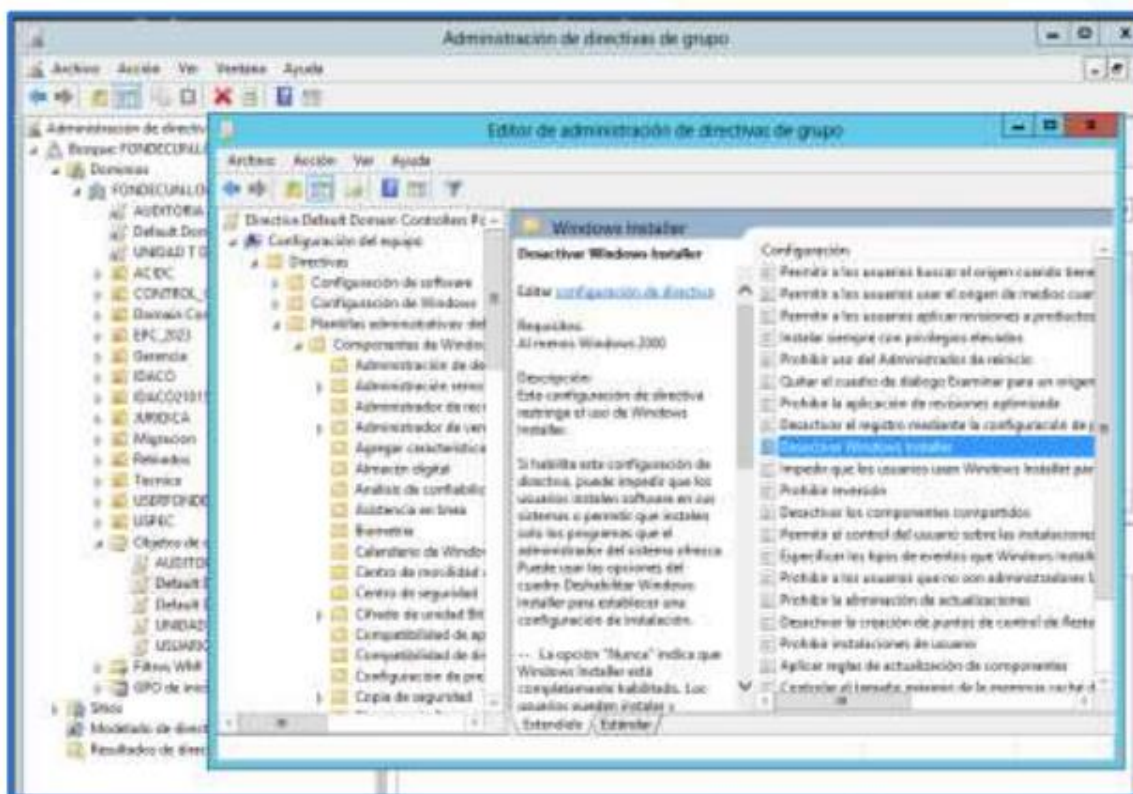


Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co





d) El destino final que se le da al software dado de baja en la entidad y si existe un procedimiento al respecto.

Como parte del proceso de retiro y desincorporación de los equipos del inventario institucional, para las licencias de software asociadas, se identificó que dichas licencias no son reutilizables, debido a que se encuentran vinculadas de manera permanente al hardware original, conforme a los términos de uso establecidos por el proveedor.

Adicionalmente, estas licencias ya no cuentan con soporte ni actualizaciones oficiales, lo cual impide su mantenimiento, reactivación o traslado a otros equipos de la Entidad.

En este sentido, y siguiendo las buenas prácticas de gestión de activos tecnológicos, las licencias se clasifican y registran como software dado de baja, quedando fuera de operación y sin posibilidad de reutilización o reasignación en la infraestructura tecnológica vigente.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1- 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En cuanto al software instalado en los equipos de cómputo y adquiridos por esta entidad, se encuentran debidamente licenciados y se concluye que la entidad cuenta con herramientas y mecanismo de verificación idóneos, que aseguren el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización de software.
- Se verifico que las restricciones con las que cuentan para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos y se concluye que todos los equipos cuentan con controles activos y necesarios.
- Fortalecer la cultura de autocontrol enfocada hacia la prevención, especialmente en la realización de actividades encaminadas a mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de software legal y derechos de autor.
- Se recomienda adelantar las acciones pertinentes para dar de baja los equipos (hardware y Software) que no están funcionando por fallas irreparables.

De esta manera se presenta el Informe de Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y sobre Software – vigencia 2025.

ANGELA MILENA HOYOS PULIDO

Jefe Oficina de Control Interno.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial

🌐 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca